

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 31 de Mayo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 16.404	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	Pág.
N° 814 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 57-I/02	2092
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 795 - Antonio Uckmar y otros - Expte. N° 34-185.505/97	2093
N° 766 - Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero - Expte. N° 34-179.896/95	2094

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 806 - Brune Vignola, Luis Aníbal - Expte. N° 39.127/02	2094
N° 802 - Magadán, Fernando David - Expte. N° 35.746/01	2094
N° 800 - Abán, Santos Hilario - Expte. N° 26.822/01	2094
N° 792 - Sandrín, Mario Marcelo - Expte. N° 40.011/02	2095

REMATE JUDICIAL

N° 809 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-04.952/97	2095
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 797 - Usandivaras, Marcelo - Expte. N° 41.134/02	2095
N° 759 - Burgos, Norma Alejandra - Expte. N° 35.648/01	2095

EDICTO DE QUIEBRA

N° 820 - Flores, Angel - Expte. N° 91.613/96	2096
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 781 - Chaves, Viviana Gloria del Valle - Expte. N° 15.203/01	2096
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 798 - Carlos Rubén Salazar - Expte. N° 28.880/01	2096
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 816 - Aserradero y Carpintería Lumbrera S.R.L.....	2096
N° 815 - Super Cinco S.R.L.	2097

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 812 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 21/06/02.....	2098
---	------

ASAMBLEAS

N° 819 - Centro de Obreros del Norte, Orán, para el día 24/06/02.....	2098
N° 818 - Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo "La Roca Ltda.", para el día 16/06/02.....	2099
N° 811 - Asociación de Egresados y Amigos de la Escuela de Cadetes Gral. M.M. de Güemes de la Policía de la Pcia., para el día 14/06/02.....	2099
N° 810 - Biblioteca Popular Manuel J. Castilla, El Quebrachal, Anta, para el día 28/06/02.....	2099

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 817 - Sindicato del Personal de Vialidad Nacional, 5to. Distrito Salta.....	2100
--	------

FE DE ERRATA

N° 813 - De la Edición N° 16.400, de fecha 27/05/02.....	2100
--	------

RECAUDACION

N° 821 - Del día 30/05/2002.....	2100
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 814 F. N° 134.035
Salta, 22 de mayo de 2002

RESOLUCION N° 57-I/02

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el sistema del subsidio por inhumación implantado por Resolución N° 19-D/86, aprobada por Decreto N° 1.380/86, del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que en el contrato de cesión de acciones celebrado con Promociones S.A., con derecho a inhumar parcelas del Cementerio "Parque Nuestra Señora de la Paz", en su cláusula octava remite para el régimen de expensas por impuestos del precio y gastos de cuidado, conservación y mantenimiento del Parque, sepultura y demás instalaciones, al Reglamento Interno del Parque Nuestra Señora de la Paz, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3.887/84, complementada por Decreto Municipal N° 1.253/84;

Que en el Art. 19 de la Resolución N° 19-D/86 aprobada por Decreto N° 1.380/86, se establece que dichas expensas "serán sufragadas por el Instituto Provincial de Seguros, hasta tanto sean ocupados los predios en particular por algunos de los beneficiarios del sistema, los que, a partir de este momento quedarán proporcionalmente a cargo de los deudos";

Que todos los titulares del servicio por inhumación, al aceptar su incorporación, prestaron su conformidad con lo dispuesto en dicho Art. 19;

Que no habiendo concretado el traslado de las expensas a los beneficiarios, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, conforme Ley N° 7.127 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 330/02,

**El Interventor del Instituto
Provincial de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - De acuerdo con lo establecido en el punto 12 del Reglamento Interno del Parque Nuestra Señora de la Paz, tener por cedidos los derechos a inhumar de las parcelas que se encuentran con sepulturas realizadas, a favor de los titulares pertinentes del subsidio por inhumación, o en caso de fallecimiento de sus herederos, por lo que cada uno de éstos quedan como propietarios de una acción preferida, nominativa no endosable de la sociedad Parque Limache S.A., la que da derecho a inhumar hasta tres cuerpos en la parcela.

Art. 2° - Disponer el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Art. 19, segundo párrafo de la Resolución N° 19-D/86, aprobada por Decreto N° 1.380/86, para lo cual la Gerencia de Seguros Sociales, con intervención del Departamento Subsidio por Inhumación, confeccionará y comunicará a Parque Limache S.A., el listado de los titulares del subsidio por inhumación correspondiente a las parcelas ocupadas, indicando número de parcela, domicilio y número de acción cedida.

Art. 3° - A consecuencia de lo dispuesto anteriormente, las expensas por impuestos del predio y por gastos de cuidado, conservación y mantenimiento del parque y sepulcros y demás instalaciones del Cementerio Parque Nuestra Señora de la Paz, quedan a exclusivo cargo de los titulares de las acciones cedidas o de sus herederos, en caso de haber fallecido, a partir de las fechas en que se realizó la primera inhumación o sepultura.

Art. 4° - Dejar constancias que las cesiones de las restantes acciones adquiridas por este Instituto correspondientes a Parque Limache S.A. se producirán

automáticamente respecto de los titulares del subsidio por inhumación, al momento de realizarse la primera sepultura o inhumación, quedando individualizada la parcela y número de acción cedida o transferida y notificada, la Sociedad Parque Limache S.A. al aceptar o permitir la inhumación, consecuentemente, se producirán los efectos dichos en los Arts. 2° y 3° de la presente.

Art. 5° - Ordenar a Gerencia Administrativa tenga presente lo dispuesto en esta Resolución para la liquidación y pago de las expensas del Cementerio Parque Nuestra Señora de la Paz.

Art. 6° - Ordenar al Departamento Subsidio por Inhumación intime y gestione el recupero o reintegro de los valores actuales de las expensas pagadas hasta el presente año por este Instituto a Parque Limache S.A. y que conforme Art. 1° de la Resolución N° 19-D/86, correspondían pagar proporcionalmente a los deudos de los beneficiarios inhumados.

Art. 7° - Ordenar se publique esta Resolución por (1) un día en el Boletín Oficial.

Art. 8° - Notificar, registrar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Carlos Alberto Ubeira

Interventor

Instituto Provincial de la Salud de Salta

Imp. \$ 55,00

e) 31/05/2002

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 795

F. N° 134.009

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Exptes. N°s. 34-185.505/97;
Original y Cpde. "I", 34-1.606/01.

Los señores Antonio Uckmar, Alessandra Uckmar y Francesca Uckmar tienen solicitada concesión de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cien (100) hectáreas del inmueble identificado como Matrícula N° 9.986, del departamento Anta, con una dotación de 52,50 litros/segundos a derivar de la margen derecha del Arroyo Cabeza de la Vaca, mediante canal propio a construir. Dicha concesión es de ejercicio eventual conforme Código de Aguas Artículo 47.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del Artículo 309, del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles, a contar del día de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017, de esta Ciudad.

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 16 de mayo de 2002

Ing. Oscar Jorge Dean

Gerente de Unidad
de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00 e) 30/05 al 05/06/2002

O.P. N° 766 F. N° 133.958

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Exptes. N°s. Fotocopia 34-179.896/95;
Cpde. Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5 y 34-2.692/02.

Las señoras Elsa Martha Eloísa Lucero de Romero y Lucrecia Atalia Lucero tienen solicitadas

concesiones de uso de agua pública, para irrigar una superficie de cuatro (4) hectáreas de los inmuebles identificados como Matriculas N°s. 3.368 y 3.369, departamento La Viña, con una dotación de 2,10 litros/segundos a cada uno de ellos, a derivar del río Calchaquí margen izquierda, mediante canal propio a construir. Dicha concesión es de ejercicio eventual conforme Código de Aguas, Artículo 47, haciéndose constar que el pedido de concesión lo fue en beneficio del Catastro de origen N° 3.000 con una superficie bajo riego de 8,0000 hectáreas, hoy subdividido en los Catastros N°s. 3.368 y 3.369 respectivamente.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del Artículo 309, del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles, a contar del día de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017, de esta Ciudad.

Unidad de Infraestructura de Desarrollo, 22 de mayo de 2002.

Ing. Oscar Jorge Dean

Gerente de Unidad
de Infraestructura de Desarrollo

Imp. \$ 100,00 e) 27 al 31/05/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 806 F. N° 134.018

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Brune Vignola, Luis Anfbal s/Sucesorio Ab Intestasto, Expte. N° 39.127/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de abril de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/05 al 03/06/2002

O.P. N° 802 F. N° 134.012

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Magadán, Fernando David - Sucesorio", Expte. N° 35.746/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/05 al 03/06/2002

O.P. N° 800 R. s./c. N° 9.575

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Abán, Santos Hilario - Sucesorio", Expte. N° 26.822/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de mayo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 30/05 al 03/06/2002

O.P. N° 792 F. N° 133.993

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de Salta, Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sandrín, Mario Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 40.011/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 10 de mayo de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/05/2002

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 809 F. N° 134.026

Hoy en San Felipe y Santiago N° 942

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

(Computadoras, teléfono fax, otros)

Hoy 31/05/02, a Hs. 18,30, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel 10%, sellado DGR 0,6%, los siguientes bienes, que pueden revisarse en horario comercial, en el lugar del remate: Teléfono fax Panasonic; computadora (CPU sin marca, monitor Five Star, teclado, impresora Epson Action Printer); escritorio de fórmica de tres cajones; escritorio de fórmica y madera, de tres cajones; computadora (CPU, teclado y monitor Beltron) y armario chico, con dos puertas corredizas. Ordena Juzgado C. y C., 5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Funes, Segundo

V.H. s/P.V.E. - Emb. Prev., Expte. N° C-04.952/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto: 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. Alfredo Gudiño, Tel. 4235980, IVA, R. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 31/05/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 797 F. N° 134.006

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en Concurso, Quiebras y Sociedades N° 1 de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en calle General Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Usandivaras, Marcelo - Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 41.134/02, hace saber que el día 17 de abril de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo (Grande) del señor Marcelo Usandivaras, L.E. N° 8.174.240, C.U.I.T. N° 20-08174240-6, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 569 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, designándose síndico al estudio Briones & Gil Contadores Públicos, con domicilio en calle Los Cipreses N° 78 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, a quienes los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos hasta el día 03 de julio de 2002, en el domicilio consignado por la sindicatura de lunes a viernes de horas 17:00 a 20:30. Se establecen como límites: Para la presentación del Informe Individual el 02 de setiembre de 2002 y para la del Informe General el 19 de octubre de 2002, ambos por parte de la Sindicatura. Para la presentación de propuestas el 27 de agosto de 2003. Para la audiencia informativa el 17 de setiembre de 2003. Para el vencimiento del período de exclusividad el 24 de setiembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 23 de mayo de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00 e) 30/05 al 05/06/2002

O.P. N° 759 F. N° 133.956

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 9na. Nominación, de

esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Burgos, Norma Alejandrina p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 35.648/01, hace saber que el día 22 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Norma Alejandrina Burgos, D.N.I. N° 13.977.336, con domicilio en calle La Nueva Provincia N° 2656, Barrio El Tribuno, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 03 de junio de 2002, en calle Alberdi N° 563, Dpto. "A", de Salta, Capital, los días martes y jueves de Hs. 15,30 a 18,30. Determinar el día 30 de julio de 2002, como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual y la fecha 13 de setiembre para la presentación del Informe General y el día 27 de setiembre de 2002 para la presentación de las observaciones de este último. Determinar el día 15 de agosto de 2002, como fecha tope para que el Juzgado dicte la resolución del Art. 36 de la L.C. Establecer entre los días 16 de octubre de 2002 al 26 de agosto de 2003, el período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C. Fijar el día 19 de agosto de 2003, para que se celebre en el Juzgado, la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C. Salta, 14 de mayo de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 31/05/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 820 F. N° 134.042

La Juez de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Flores, Angel - Quiebra", Expte. N° 91.613/96, hace conocer la presentación del informe final, en fecha 19 de diciembre de 2001, en fecha 08 de abril de 2002 la presentación del proyecto de distribución final, en fecha 28 de febrero de 2002 la regulación de honorarios de primera instancia. Publíquese por 2 (dos) días en el

diario de publicaciones legales. Salta, 27 de mayo de 2002. Dra. María Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 31/05 y 03/06/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 781 F. N° 133.986

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, sito en calle Adolfo Güemes N° 246 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Chaves, Viviana Gloria del Valle s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 15.203/01, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días, a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley N° 3.272 cuya parte pertinente se transcribe "... cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley". Salta, 15 de mayo de 2002. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/05/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 798 F. N° 134.005

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Centro del Norte S.A. vs. Salazar, Carlos Rubén - Sumario: Cobro de Pesos"; Expte. N° 28.880/01, cita al demandado Carlos Rubén Salazar, para que comparezca a estar a derecho en el término de seis días desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por 2 días. Salta, 22 de mayo de 2002. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 30 y 31/05/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 816 F. N° 134.037

"ASERRADERO Y CARPINTERIA
LUMBRERA S.R.L."

Denominación: "Aserradero y Carpintería Lumbrera S.R.L."

Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 17 de mayo de 2002.

Socios: Antonia Gladis López, D.N.I. N° 22.674.277, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, con domicilio en Pasaje 22, N° 1721, Barrio Santa Ana I, Salta; René Poma, D.N.I. N° 7.235.053, de nacionalidad argentina, estado civil casado, con

domicilio en Block "7", 1er. Piso "F", Barrio Parque La Vega II, Salta.

Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una, las cuales susciben los socios en la siguiente proporción: Antonia Gladis López la cantidad de 66 cuotas de \$ 100 cada una, por un total de \$ 6.600; René Poma la cantidad de 54 cuotas de \$ 100 cada una, por un monto total de \$ 5.400. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años, a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia Antonia G. López, quien revestirá el cargo de gerente.

Duración: 99 años a partir de su inscripción.

Ejercicio Económico Financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: 1) Procesamiento y comercialización de todo tipo de maderas; 2) Explotación de un aserradero; 3) Explotación de una carpintería; 4) Fabricación de muebles y artículos de madera; 5) Todo tipo de actividad relacionada con el corte, procesamiento y comercialización de maderas; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Domicilio de la Sociedad: Vicente López N° 425.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 31/05/2002

O.P. N° 815

F. N° 134.040

"SUPER CINCO S.R.L."

1) Datos personales de los Socios: El señor Martín, Luis Francisco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.082.642, de treinta y nueve años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio 1° de Mayo, Manzana J, Casa 17, de esta Ciudad y C.U.I.T. N° 20-16082642-9; Mendoza, Laura Dolores Argentina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.374.542, de cuarenta años de edad, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio 1° de Mayo, Manzana R, Casa 6, de esta Ciudad y C.U.I.T. N° 27-14374542-8; y Mendoza, Margarita

Ester, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.262.845, de treinta y seis años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio 1° de Mayo, Manzana J, Casa 17, de esta Ciudad y C.U.I.T. N° 27-17262845-7.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: A los diez días del mes de mayo de dos mil dos.

3) Denominación de la Sociedad: Super Cinco S.R.L.

4) Sede Social: El domicilio legal de la Sociedad será en calle López y Planes esquina pasaje Galeano, identificado con Nomenclatura Catastral N° 16-17678, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de artículos de supermercados.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en veinticinco (25) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) formado por doscientas (200) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios susciben como sigue: Martín, Luis Francisco, ciento noventa (190) cuotas representativas de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000) de capital; Mendoza, Laura Dolores Argentina, seis (6) cuotas representativas de Pesos seiscientos (\$ 600) de capital y Mendoza, Margarita Ester, cuatro (4) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos (\$ 400). Los socios integran en este acto Pesos cinco mil (\$ 5.000), equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, de acuerdo al siguiente detalle: Martín, Luis Francisco, Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), representativas de 40 cuotas; Mendoza, Laura Dolores Argentina, Pesos seiscientos (\$ 600,00), representativas de 6 cuotas y Mendoza, Margarita Ester, Pesos cuatrocientos (\$ 400,00), representativas de 4 cuotas.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio Martín, Luis Francisco, en calidad de Socio Gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 31/05/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 812

F. N° 134.020

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2002, a Hs. 20:00, en la sede de la Institución, sita en calle España N° 1175, Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
- 3°) Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Presidente: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Secretario: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Tesorero: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Titular 1°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Titular 3°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Suplente 1°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Suplente 2°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Tribunal de Honor

Presidente: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Secretario: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Titular 1°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Titular 2°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Titular 3°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Suplente 1°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Vocal Suplente 2°: Duración 2 años (Por finalización de mandato)

Organó de Fiscalización

Titular: Duración 1 año (Por finalización de mandato)

Titular: Duración 1 año (Por finalización de mandato)

Suplente: Duración 1 año (Por finalización de mandato)

4°) Consideración de la cuota anual societaria.

5°) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.

Comisión Directiva

Imp. \$ 15,00

e) 31/05/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 819

F. N° 134.044

CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE

Asamblea Ordinaria

El Centro de Obrajeros del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 24 de junio de 2002, a horas 20:00, en su local de Carlos Pellegrini 422, de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
- 2°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ricardo Acevedo

Rodolfo F. Morales

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/05/2002

O.P. N° 818

F. N° 134.046

**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO
Y CONSUMO "LA ROCA" LTDA.****Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "La Roca" Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo en el domicilio sito en la calle Sáenz Valiente N° 27 del Barrio El Autódromo, de esta ciudad de Salta, el día 16 de junio de 2002, a horas 13:00, la que tendrá por fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2°) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 3°) Elección de Presidente de la Cooperativa por finalización de mandato.
- 4°) Elección de Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2° por renuncia.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por renuncia.
- 6°) Corte de suministro de agua potable por parte de la empresa Aguas de Salta S.A.
- 7°) Cambio de domicilio de la Cooperativa.

Nota: Se hace saber a los Sres. asociados que conforme lo establece el Art. 32 del Estatuto Social y el 49 de la Ley N° 20.337, de Cooperativas, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Ediberto Rodríguez

Secretario

Imp. \$ 8,00

Eduardo F. Areco

Presidente

e) 31/05/2002

O.P. N° 811

F. N° 134.021

**ASOCIACION DE EGRESADOS Y AMIGOS
DE LA ESCUELA DE CADETES
"GRAL. M.M. DE GÜEMES"
DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA****Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de

junio de 2002, a horas 19:00, en la sede de la Asociación, sita en Avda. Arenales N° 958, de Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2001 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección del total de las autoridades de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización por un nuevo período de tres (3) años.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 5°) Pasada una hora de la prevista, la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

José Francisco Tomás **Lic. René I. Vargas Flores**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/05/2002

O.P. N° 810

F. N° 134.024

**BIBLIOTECA POPULAR
"MANUEL JOSE CASTILLA",
EL QUEBRACHAL, ANTA, SALTA****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel José Castilla", convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 2002, a horas 21:00, y de no lograr quórum según Art. 31 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2ª convocatoria a horas 22:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede, ubicada en Ramón Tornero s/N°, en la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos 12 y 13, finalizados el 30/06/00 y 30/06/01.
- 2°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- * Las Listas deberán ser presentadas hasta el 13/06/02, a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 21/06/02.
- * Período de impugnación desde 14/06/02 al 19/06/02.
- * La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

Jorge Contino

Roberto Cardozo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/05/02

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 817

F. N° 134.047

SINDICATO DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL - 5° DISTRITO SALTA

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional 5° Dto. Salta, en uso de facultades conferidas por Resolución Interlocutoria N° 16/1 del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 10, convoca a elecciones para la renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23.551, Decreto Reglamentario N° 467/88 y Estatuto Social, estableciéndose el siguiente cronograma electoral:

1°) Presentación de listas de candidatos para su oficialización hasta el día 14 de junio de 2002.

2°) Aprobación de padrón definitivo de afiliados hasta el día 26 de julio de 2002.

3°) Elecciones: Se realizarán por voto secreto y directo el día 27 de agosto de 2002, en el horario de 08:00 a 14.00, en las siguientes mesas electorales: Una (1) mesa en la Sede del Distrito ubicado en C. Pellegrini N° 715, Salta; una (1) mesa en el Campamento de V.N. de Limache, ciudad de Salta; una (1) mesa en el Campamento de V.N. de Cafayate s/Ruta Nac. N° 40; una mesa el Campamento de V.N. de Metán s/ Ruta Nac. N° 9/34; una (1) mesa en el Campamento de V.N. de Pichanal ubicado en IV Zona de Conservación.

Se elegirá una Comisión Directiva cuyo mandato será de dos (2) años integrada por un Secretario General; un Secretario Adjunto y de Actas; un Secretario Gremial; un Tesorero; tres Vocales

Titulares y tres Vocales Suplentes. También se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres miembros Titulares y tres Suplentes; dos Delegados Titulares y dos Suplentes a la Federación del Personal de Vialidad Nacional.

La Junta Electoral atenderá en Sede Gremial, calle Ituzzaingó 889, Salta, los días martes y jueves en el horario de 19:00 a 21:00, salvo los días de vencimiento de plazos que será hasta las 24:00 horas. Salta 30 de mayo de 2002.

Mariano Moyano

Carlos Samuel Cardozo

Tesorero

Secretario General

Imp. \$ 29,00

e) 31/05/2002

FE DE ERRATA

O.P. N° 813

De la Edición N° 16.400, de fecha 27/05/02

Sección Administrativa - Licitación Privada N° 005/2002 del Ejército Argentino Cdo. V Brig. Mec.

O.P. N° 865

F. v/c. N° 9.923

Se deja constancia que en el aviso de Licitación Privada N° 5/02, publicado en fecha 27/05/02, se omitió la palabra "Desierta". para salvar el error corre al pie su transcripción:

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 765

F. v/c. N° 9.923

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 05/2002

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Mecanizada V.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 05/2002.

Objeto: Combustibles y lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:30 a 11:30, SAF-UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano N° 450, Salta (4400).

DESIERTA

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/05/2002

RECAUDACION

O.P. N° 821

Saldo anterior.....\$	43.785,21
Recaudación del día 30/05/02.....\$	372,80
TOTAL.....\$	44.158,01